

TEPIC I DISTRITO

“Los trabajos emprendidos en el Congreso Constituyente por parte de los que componemos el Block ‘Jacobino’, traeran, indefectiblemente, la grandeza del pueblo mexicano”.

~

CRISTOBAL LIMON

Nació en Yahualica, Jalisco, el 16 de noviembre de 1883, siendo sus padres Juan Limón y María de Jesús López. Hizo sus estudios primarios en su lugar de origen y los terminó en Tepic en el Colegio de San Francisco Javier. En 1896 entró al Seminario Conciliar de Tepic, estudiando lógica y filosofía. Posteriormente en Tepic, fue empleado del Juzgado de Primera Instancia Civil y del Tribunal Superior de Justicia de Tepic. Desempeñó el cargo de Juez del Registro Civil en Mazatlán, durante y después de la Presidencia de Francisco I. Madero. Ingresó en 1913 al Ejército Constitucionalista en Naco, Sonora, bajo las órdenes del general Benjamín Hill. Regresó a Sinaloa en las fuerzas del general Plutarco Elías Calles. Regreso a Tepic como comandante de las fuerzas de Tepic. Asistió como Diputado Constituyente a Querétaro. Posteriormente fue Diputado Federal por Guadalajara, Jalisco. Fue después comandante del 4o. Regimiento de Zamora, Michoacán. Luego estuvo en Mazatlán, Sinaloa. Fue agente del Ministerio Público en Mexical, Baja California Norte. Presidente del Consejo de Guerra de Guaymas, Sonora. Prestando servicios al general Abelardo L. Rodríguez, para después ser miembro de la Comisión de Historia de la Secretaría de Guerra y Marina; posteriormente desempeñó funciones en el ejército del que era general de División, retirándose del servicio por haber llegado a la edad límite. Falleció en la ciudad de México el 11 de abril de 1964.

Ste. Carl. Cristóbal Jimén.

Afiliado en la
Revolución, sin
las armas en
la mano, á
fines de 1809.



Afiliado en
la revolución,
con las armas
en la mano,
cuatro meses
después del
cuartelazo.

Edad. 33 años.

Días 1º y 2º Dist. de Tepic.

Los trabajos emprendidos
en el Congreso Constituyente,
por parte de los que compo-
nieron el Bloque "jacobino", tra-
ran, indefectiblemente, la gran-
deza del pueblo mexicano.

Jimén

TEPIC II DISTRITO

“Para ascender a la cumbre, sólo hay dos caminos: uno, el que siguen las águilas en vuelo audaz y magestuoso. Otro, el que siguen las víboras, arrastrándose miserablemente.

La elección es fácil: es preferible no ascender, porque si no se puede ser águila, no deberá serse reptil, porque éste tendrá que ser pasto de aquella”.



MARCELINO M. CEDANO

Nació en Teocuitlán de Corona, Jalisco, en el año de 1888, donde hizo sus estudios hasta recibirse de profesor normalista, prestando servicios en diversos planteles, siendo fundador de la escuela "Cruz Gálvez" en Hermosillo, Sonora, y posteriormente de la Escuela de Artes y Oficios en Guadalajara, Jalisco. Participó en el Congreso Constituyente de Querétaro en la discusión de los artículos 3o., 5o., 24, 27, 28, 115, 123 y 130 y todos los relacionados con problemas sociales. Trabajó en el ramo de Hacienda en Guadalajara, Sonora y Colima. Oficial Técnico Asesor de la Comisión de Trabajo y Previsión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para formular la Ley del Trabajo Reglamentaria de los artículos 5o. y 123 constitucionales, en 1924-1925. Inspector de Trabajo en Jalisco, Nayarit y Sonora 1927-1929 y 1943-1948. Inspector de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de México. Publicó varios libros para teatro entre otros "Culpas Ajenas", "Venganza", "Amanecer Nacional", así como dramatizaciones escolares. Fue director de varias revistas desde 1909 en diversas partes de la República. Aicanzó el grado de coronel en el Movimiento Armado Revolucionario y solicitó licencia ilimitada para dedicarse a su profesión. Murió el 12 de agosto de 1962, y fue sepultado en el Lote de Constituyentes de la ciudad de México.

Mayor Marcelino Cedano

Origenario de
Secunitatlán, H:
Cantón - Jalisco.

Unido a la Revolu-
ción, Julio de 1909.



Deputado por el
2º Distrito Electo-
ral de Tepic.

Edad. 28 años.

En servicio activo del
Ejército, Mayo de 1913.

Para ascender a la cumbre, solo
hay dos caminos: uno, el que si-
guen las águilas en vuelo audaz y
majestuoso. Otro el que siguen las vi-
voras, arrastrándose miserablemente.
La elección es fácil; es preferible no
ascender, porque si no se puede ser águi-
la, no deberá serse reptil, porque este
tendrá que ser pasto de aquélla.

Marcelino Cedano.

Querétan. Enero 24-1917.

TEPIC III DISTRITO

“La Carta Fundamental de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, constituirá la base de las futuras instituciones democráticas y por ende la salvaguardia del pueblo”.



JUAN ESPINOSA BAVARA

Nació el 8 de marzo de 1877 en Acaponeta, Tepic, hoy Nayarit, siendo sus padres Tomás Espinosa y Rafaela Bavara. Sus primeras actividades fueron las de Ayudante de la Escuela Municipal de su pueblo, de donde pasó a ser director de la Escuela Rosa Morada, en Tuxpan, hoy Estado de Nayarit. En San Blas, fue Prefecto Político y Tesorero Municipal. Jefe Político de Ixtlán del Río y miembro del Partido que encabezó el general Rafael Buelna. Trabajó en diversos puestos dentro de la Hacienda del Estado, y en Sinaloa. Diputado Constituyente por Ixtlán del Río, y luchó porque Tepic se convirtiera en Estado Federal. Después fue Jefe de la Sección de la Contaduría Mayor de Hacienda y luego Diputado Federal por la XXVIII Legislatura Federal, Estado de Nayarit. Falleció en Acaponeta el 7 de julio de 1950.

Juan Espinosa Párra.

*Deputado
por el 3.^o
Distrito Espe-
cial del T.
territorio de
Tepic.*

Edad 40 años.



*En Acapulco-
ta, T. de Tepic,
su tierra natal,
el 13 de noviem-
bre de 1913, me
afilié por la Re-
volución Con-
stitucionalista*

*La Carta Fundamental de los
Estados Unidos Mexicanos, de 1917,
constituirá la base de las futuras
instituciones democráticas y por ende
la salvaguardia del pueblo!*
Pueblita, (Tepic) 24 de agosto de 1917.

J. E. Párra

